

GC-OAPD-304

Valledupar, lunes, 24 de agosto de 2015

Doctores

BONNIE RODRIGUEZ HAMBURGER-Secretaria de Hacienda Departamental

OMAR MAESTRE VELEZ- Secretario de Infraestructura Departamental

JUAN CARLOS ARAUJO-Alcalde Municipal de Manaure

EFRAIN QUINTERO MENDOZA- Alcalde Municipal de Codazzi

KALETH VILLALOBO BROCHEL-Director de Corpocesar

Valledupar

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, nos permitimos enviarle copia del Acuerdo No. 018 de 2015, "Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental - Cesar el 31 de julio del 2015, y se dictan otras disposiciones."

Cordialmente,


FEDERICO MARTINEZ DAZA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Departamental

Anexo: Lo anunciado en doce (12) folios

Elaboró: OnisM.

Revisó: FedericoMD.

Archivada en: Carpeta OCAD Departamental 2015

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

EL PRESIDENTE DEL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de

↑

Ⓝ

Página 1 de 12

Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD – Departamental Cesar

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señalados.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

Que el municipio de Manaure Balcón del Cesar, hace parte de los municipios que están adhiriendo al OCAD Departamental del Cesar.

Que el 18 de Julio de 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental Cesar, realizó la convocatoria a los miembros para sesionar el 31 de Julio de 2015, a través de la cuenta electrónica institucional planeación@cesar.gov.co y enviada a las direcciones electrónicas registradas en el Acta No. 020 de la XX sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental Cesar.

Que el 31 de Julio del 2015, previo cumplimiento de la convocatoria y tramites preparatorios establecidos en el Acuerdo 004 de 2012, Ley 1530 de 2012 y Decreto 1075 de 2012, se llevó a cabo la XX sesión del OCAD – Departamental Cesar, para tomar las decisiones en relación a los proyectos de inversión.

Que el inciso 5 del artículo 6 del Acuerdo 004 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, prevé que *“Las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptaran mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta*

↑
Ⓢ

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

por el Presidente y Secretario Técnico. Estos Actos se comunicarán a los ejecutores y beneficiarios de los recursos.”

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente, el acta No. 20 de la Sesión XX del OCAD Departamental Cesar, quedó aprobada el 18 de Agosto de 2015.

Con fundamento en lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN POR EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEPARTAMENTAL CESAR. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental del Cesar otorga viabiliza, prioriza y aprueba al siguiente proyecto de inversión:

1.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015002200012	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS, CALZADAS, CALLEJONES Y ANDENES EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR	Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.271.416.865,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - MANAURE	Fondo de compensación regional	2015	\$747.060.434,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$747.060.434,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - MANAURE	Propios	2015	\$524.356.431,00	

↑
Ⓟ

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - MANAURE	Fondo de compensación regional	2015	\$747.060.434,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Manaure Balcón del Cesar			Valor		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Manaure Balcón del Cesar			Valor		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013.					

Valor Total del Proyecto: \$ 1.271.416.865

Recursos Propios del Municipio de Manaure Balcón del Cesar: \$ 524.356.431

FCR – SGR Municipio de Manaure Balcón del Cesar: \$ 747.060.434

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DEL EJECUTOR Y LA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ LA INTERVENTORÍA. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Cesar, aprueba que el ejecutor del proyecto aprobado en el Artículo anterior, sea la el municipio de Manaure Balcón del Cesar; así mismo como la instancia que realizará la contratación de la interventoría, en consideración al artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR EL AJUSTE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN ATENCIÓN AL ACUERDO 20 DE 2014. El OCAD Departamental Cesar, aprueba los ajustes a los siguientes proyectos de inversión, en atención al Acuerdo 20 de 2014:

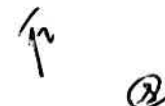
1.

Valor inicialmente aprobado mediante Acuerdo No. 04 del 05 de Junio de 2013:

\$ 3.682.819.658 A.D. Cesar 2013 – 2014

\$ 3.000.000.000 A.D. CORPOCESAR 2013 – 2014

\$ 6.682.819.658 Valor Total Aprobado



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Ajuste solicitado en esta sesión – Acuerdo 20 de 11 de Junio de 2014:

\$ 2.570.800.671,80 Asignaciones Directas Corpocesar
\$ 9.253.620.329,80 Total con ajuste

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013002200081	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA LA NUEVA SEDE DE CORPOCESAR, ETAPA II. VALLEDUPAR, CESAR, CARIBE		Medio Ambiente y Riesgo - Prevención y adaptación al cambio climático	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.253.620.329,80
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$3.682.819.658,00		0
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	Asignaciones directas	2013	\$3.000.000.000,00		
Entidad pública aprobada para la ejecución del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR				
Entidad pública aprobada para contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD EN ESTA SESION						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	Asignaciones Directas	2015 – 2016	\$2.570.800.671,80		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$2.402.617.450,80	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$168.183.221	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014					

Handwritten initials

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

2.

Valor inicialmente aprobado mediante Acuerdo No. 04 del 05 de Junio de 2013:

\$ 3.471.839.855 A.D. 2013 – 2014
\$ 340.000.000 Otras fuentes
\$ 3.811.839.855 Valor Total Proyecto Aprobado

Ajuste solicitado en esta sesión – Acuerdo 20 de 11 de Junio de 2014:

\$ 496.750.962 Recursos Propios del departamento del Cesar
\$ 4.308.590.817 Total con ajuste

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013002200058	CONSTRUCCIÓN DE COLISEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE EN EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR		Deporte - Infraestructura deportiva	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.308.590.817,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$3.471.839.855,00		0
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - CURUMANI	Fondo de compensación regional	2013	\$340.000.000,00		
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Entidad pública aprobada para la ejecución del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR				
Entidad pública aprobada para contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Recursos Propios	2015	\$496.750.962		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$473.096.154,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$23.654.808,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014					

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

3.

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013002200045	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE ENTRADA A SIMAÑA DESDE LA INTERSECCION DE LA VIA LA MATA- LA GLORIA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR		Transporte - Vial Red Terciaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.351.718.071,98
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$1.895.752.980,00		0
Departamentos – CESAR	Asignaciones Directas	2014	\$305.965.091,98		0
Cofinanciación					
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Municipios - LA GLORIA	Fondo de compensación regional	2013	\$150.000.000,00		
Entidad pública aprobada para la ejecución del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR				
Entidad pública aprobada para contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR				

En atención al Acuerdo 20 de 2014, se aprueba la modificación de la meta producto y los indicadores de producto inicialmente aprobados, debido a que se dejaron de intervenir cerca de 200 metros lineales de vía, por la posibilidad de que el puente metálico sobre la quebrada Simaña (Municipio de La Gloria) sea intervenido en un futuro.

Lo anterior, se encuentra ampliado en el certificado técnico, financiero y jurídico adjunto en la plataforma SUIFP.

Los cambios fueron los siguientes:

Meta producto inicial:

1/ 2

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Relación Productos

Objetivo: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE

Código CPC	Nombre del Producto	Unidad	Cantidad
	CONSTRUIR PAVIMENTO EN LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA	kilómetro	1.8

Meta de producto ajustado:

Código CPC	Nombre del Producto	Unidad	Cantidad
	CONSTRUIR PAVIMENTO DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE SIÑAMA	Kilometro	1.603

Indicadores de producto inicial:

Indicadores de producto

Metas

Objetivo	Producto	Indicador	2013	2014	2015	2016
CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE	CONSTRUIR PAVIMENTO EN LA VIA DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE SIMAÑA	Longitud de Carretera Pavimentada	2	0	0	0

Indicadores de producto final:

Objetivo	Producto	Indicador	2013	2014	2015	2016
Construcción de infraestructura de pavimento flexible	Construir pavimento en la via de acceso al corregimiento de Simaña	Longitud de carretera pavimentada			1.603	

↑ B

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Alcance Total del Proyecto Inicialmente Aprobado: 1.800 metros de vía pavimentada

Alcance Total del Ajuste Solicitado: 1.603 metros de vía pavimentada

4.

Valor inicialmente aprobado mediante Acuerdo No. 004 del 05 de Julio de 2013:

\$ 5.832.146.475 A.D. 2013 – 2014
 \$ 42.786.000 Otras fuentes

Ajuste solicitado en esta sesión – Acuerdo 20 de 11 de Junio de 2014:

\$ 799.889.834,17 Recursos Propios del departamento del Cesar
 \$ 6.674.822.309,17 Total con ajuste

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2013002200042	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE DEL MUELLE Y PARADOR TURÍSTICO EN LA CIÉNAGA DE ZAPATOSA DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, DEPARTAMENTO DEL CESAR		Transporte - Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.674.822.309,17
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2013	\$5.832.146.475,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipios - CHIMICHAGUA	Propios	2013	\$42.786.000,00		
Entidad pública aprobada para la ejecución del proyecto	DEPARTAMENTO DEL CESAR				

↑ @

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Entidad pública aprobada para contratar la interventoría	DEPARTAMENTO DEL CESAR
--	------------------------

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CESAR	Recursos Propios	2015	\$799.889.834,17		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	\$748.253.446,37	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	\$51.636.387,80	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014.					

5.

Valor inicialmente aprobado mediante Acuerdo No. 009 del 13 de Junio de 2014:

\$ 6.358.089.308 AD Cesar

\$ 5.875.900.917 Aportes Municipio de Codazzi

\$ 12.233.990.225 Valor Total Proyecto Aprobado

Ajuste solicitado en esta sesión – Acuerdo 20 de 11 de Junio de 2014:

\$ 2.610.735.039 Asignaciones Directas Municipio de Agustín Codazzi

\$ 14.844.725.264 Total con ajuste

↑

Ⓜ

“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014002200013	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 16 Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA GLORIETA NORTE SALIDA A VALLEDUPAR Y GLORIETA SUR SALIDA A BECERRIL, EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, CESAR	Transporte – Fluvial	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.844.725.264	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2014	\$1.907.426.792		0
Departamentos - CESAR	Asignaciones Directas	2015-2016	\$4.450.662.516		
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Municipios - CODAZZI	Asignaciones Directas	2014	\$3.600.000.000		
Municipios - CODAZZI	Propios	2014	\$2.275.900.917		
Entidad pública aprobada para la ejecución del proyecto	Departamento del Cesar				
Entidad pública aprobada para contratar la interventoría	Departamento del Cesar				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios – CODAZZI	Asignaciones Directas	2015-2016	\$2.610.735.039,00		\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	N/A			Valor	2.610.735.039,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	N/A			Valor	0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 20 de 2014.					

ARTÍCULO CUARTO: INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL NUEVO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. Las entidades territoriales que conforman el OCAD Departamental del Cesar deberán incorporar, teniendo en cuenta la



“Por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 020 del OCAD Departamental – Cesar el 31 de Julio del 2015, y se dictan otras disposiciones.”

reglamentación vigente, los recursos y ajustes aprobados en la sesión XX del OCAD Departamental Cesar, celebrada el 31 de Julio de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su firma.

19 AGO 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILSON SOLANO GRACIA
Secretario de Agricultura Departamental
Presidente (D) OCAD Departamental del Cesar



FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Jefe de la Oficina de Planeación Departamental del Cesar
Secretario Técnico OCAD Departamental del Cesar

**ACTO DE DELEGACIÓN
(31 DE JULIO DE 2015)**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL, LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 305 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL DECRETO 1222 DE 1986, LA LEY 489 DE 1998, Y CONSIDERANDO:

a.- Que el Secretario Técnico Ocad Departamental Cesar, el día 18 de julio de 2015, comunicó por vía correo electrónico que en concordancia con el artículo 8 del Decreto 1075 de 2012 y el artículo segundo del Acuerdo 004 de 2012, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el día 31 del mismo mes y año de 10: 00 am a 6: 00 pm se realizaría sesión No. 20 del OCAD Departamental Cesar, en la Sala de Asesores de la Gobernación del Cesar.

b.- Que el Departamento del Cesar debe hacer presencia porque dentro del orden del día a tratar se encuentra entre otros los siguientes proyectos. Construcción de ambientes de formación del Sena, en el Municipio de la Jagua de Ibirico, Construcción de pavimento en concreto rígido de vías urbanas, calzadas, callejones y andenes en el Municipio de Manaure Balcón dl Cesar, Construcción de segunda fase del muelle y parador turístico en la ciénaga de la zapatoza del Municipio de Chimichagua; pero debido a la gran cantidad de funciones de orden legal y las diversas actividades que el Gobernador del Departamento del Cesar debe atender, se hace necesario delegar la representación del ente territorial en el aludido evento.

c.- Que en desarrollo del Artículo 209 de la Constitución Política, la figura de la delegación fue regulada por la Ley 489 de 1998 para hacer efectivo los principios que rigen la función administrativa del Estado.

e.- Por lo expuesto anteriormente,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Doctor **WILSON SOLANO GRACIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.173.290 de Valledupar (Cesar), quien se desempeña como Secretario de Agricultura del Departamento del Cesar, la facultad suficiente para representar al Departamento del Cesar en la a sesión No. 20 del OCAD Departamental Cesar, en la Sala de Asesores de la Gobernación del Cesar., el día 31 de julio de 2015 de 10: 00 am a 6:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO: Que en virtud de la presente delegación, el delegado podrá participar con voz y voto en la sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Región Caribe.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS ALBERTO MONSALVO GNECCO
Gobernador del Departamento del Cesar



TES INT 2015-703

Valledupar, 24 de julio de 2015

Doctor
FEDERICO MARTINEZ DAZA
Secretario de Planeación
Gobernación del Cesar

REFERENCIA: CERTIFICACION RENDIMEINTOS FINANCIEROS SISTEMA
GENERAL DE REGALIAS – ASIGNACIONES DIRECTAS.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que el Cierre Fiscal de Tesorería del Sistema General de Regalías vigencia 2013-2014 presentó un saldo disponible de rendimientos financieros por valor de **\$15.105.686.614,29** los cuales no fueron incorporados al presupuesto durante el bienio y que a 30 de junio de 2015 se encuentran disponibles para ser incorporados y utilizados según la normatividad vigente.

Así mismo, de enero a junio de 2015 se han generado rendimientos financieros del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas por valor de **\$2.053.225.835,74** los cuales no han sido incorporados al presupuesto y que a 30 de junio de 2015 se encuentran disponibles para ser incorporados y utilizados según la normatividad vigente.

Anexo certificación.

Atentamente;


ISABEL ALARCON CASTILLO

Tesorera General del Departamento

Elaboró: Iris Mendoza

W. J. J.
24-07-2015
2:50pm

Gobernación del Cesar
Tesorería Departamental
República de Colombia



Gobernación del Cesar
Tesorería Departamental
República de Colombia

EL TESORERO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CERTIFICA:

Que durante las vigencias 2012, 2013 y 2014 se generaron rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas del Departamento del Cesar por valor de **\$15.105.686.614,29** los cuales no han sido incorporados al presupuesto y se encuentran disponibles en la cuenta bancaria según Cierre Fiscal Sistema General de Regalías vigencia 2013-2014.

Que de enero a junio de 2015 se han generado rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas del Departamento del Cesar por valor de **\$2.053.225.835,74** los cuales no han sido incorporados al presupuesto y se encuentran disponibles en la cuenta bancaria.

Se expide la presente certificación a solicitud de la Secretaría de Planeación del Departamento del Cesar a los 24 días del mes de julio de 2015.


ISABEL ALARCON CASTILLO

Tesorera General del Departamento

Elaboró: Iris Mendoza